



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veinticinco (25) de enero de dos mil veintidós (2022).

RADICADO	050001 40 03 027 2020-00567-00
PROCESO	Verbal Pertenencia
DEMANDANTE	ROSA MARÍA MARULANDA RAMÍREZ
DEMANDADO	BENILDA MERCEDES y MATILDE RAMIREZ DELGADO
DECISION	CORRIGE AUTO INCRIPCION DEMANDA

En atención a la solicitud de la apoderada de la parte demandante, de que se haga entrega del oficio de inscripción de la demanda en el presente asunto, procedió este despacho a revisar el expediente, para proceder de conformidad, encontrando con que hay un error en auto que admite la demanda en el numeral del decreto de inscripción de la demanda, por cuanto se dijo erradamente el número de matrícula inmobiliaria.

En consecuencia, se procede a corregir el error, en el sentido de indicar que se ordena la inscripción de la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria 001-225633. Ofíciase a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Zona Sur.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

NBM1

Firmado Por:

**Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4ec5ac763bcf1ff074bb7dad02eb881ee667b213bf934f57e20540e0a8593a9c**
Documento generado en 25/01/2022 02:28:04 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>